



DECRETO N° **0279**

NEUQUÉN, 2 MAR 2011

El Registro N° 0114/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Solicitud de Ingreso y la Nota N° 011/11 de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de la profesora **BENAC EVANGELINA RITA, D.N.I. N° 18.069.070**, para cumplir tareas de asesoramiento en la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia de dicha Secretaría, con vigencia al día 01 de febrero de 2011, percibiendo la suma mensual de \$ 2.000.-;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada, del cual se desprende que se encuentra debidamente capacitada para realizar dichas tareas;

Que por Pase N° 183/11, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Perspectiva del Género e Igualdad de Oportunidades", Imputación: 9DM1-103, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la nombrada y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales;

Que por Informe N° 88/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de febrero de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 219/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre el Municipio y la profesora **BENAC EVANGELINA RITA, L.P. N° 7841 (Grupo 10), D.N.I. N° 18.069.070**,

C.U.I.T. N° 27-18069070-6, Clase 1966, con vigencia al día 01 de febrero de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas de asesoramiento en la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia -Secretaría de Derechos Humanos y Sociales-; de acuerdo al Informe N° 88/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Perspectiva del Género e Igualdad de Oportunidades", Imputación: 9DM1-103, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Gestión
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Mercedes

FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

